

MUNICIPALIDAD DE CALCHAQUI
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MESA DE ENTRADA
Nº: 1022/2015
Fecha: 07-11-2015
C.P./I.C.P. Nº: - Sobre Nº:
Recepción: ANDRAGIO
Pueyrredón 1017 Telfax: 03483-470726 Mail: concejocalchaqui@cstdnet.com.ar
Firma: *[Firma]*



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE CALCHAQUI

ORDENANZA N° 1666 AÑO 2015.

VISTO :

El Curso de INICIACION A LA OBSERVACION DE AVES SILVESTRES, a realizarse en el Complejo Turístico Laguna El Cristal.

CONSIDERANDO:

Que el Complejo se encuentra ubicado a 25 km. del casco urbano, es un área natural protegida denominada Balneario "Laguna El Cristal". El lugar es el marco ideal para disfrutar de las aguas del Arroyo "El Rabón" que genera el balneario natural.

Que en el mismo se puede realizar la observación de aves al aire libre rodeado de vegetación, aguas poco profundas y aire puro. Esta interesante actividad permite observar aves de las más diversas de la región.

Que este curso estará dictado por docentes de la Asociación Ornitológica del Plata Aves Argentinas, entidad civil sin fines de lucro que trabaja para revalorizar el vínculo de las personas con su entorno natural, brindando un espacio para los amantes de la naturaleza y desarrollando proyectos y actividades de conservación, investigación, educación y difusión.

Que la inscripción es abierta a toda la comunidad, en especial a aquellos que quieran generar una mayor conciencia en la sociedad acerca de la importancia de conservar la biodiversidad y en particular las aves ya que, como indicadores del estado de salud del ambiente, pueden ayudarnos a mejorar nuestra calidad de vida.

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALCHAQUI
SANCIONA CON FUERZA D ORDENANZA N° 1666/2015**

ARTICULO PRIMERO: Declárese de Interés Municipal el Curso de INICIACION A LA OBSERVACION DE AVES SILVESTRES, a realizarse en el Complejo Turístico Laguna El Cristal, los días 07 y 08 de Noviembre del presente año en los horarios de 9 a 18 el día sábado y de 7 a 17 hs el domingo.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a la Intendencia, publíquese y luego agréguese al digesto municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE CALCHAQUI A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL
MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

[Firma]
JUAN JOSE ZANETTI
VICEPRESIDENTE 1º
H. CONCEJO MUNICIPAL DE CALCHAQUI



[Firma]
OSGAR R. BOURNISSENT
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNIC. DE CALCHAQUI

EL INTENDENTE MUNICIPAL

Visto: La aprobación de la Ordenanza que antecede N° 10666
efectuado por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETA:

Promúguese como Ordenanza de la Municipalidad de Calchaquí, insértese en el Registro de Ordenanzas con el sello oficial, publíquese, cumplase por todos a quienes corresponda observarla y hacerla observar.-




Angel Miguel Milesi
Secretario Turismo y Medio Ambiente
Municipalidad de Calchaquí


RUBEN O CUELLO
INTENDENTE
Municipalidad de Calchaquí